

BANCO FINTERRA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

**RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LOS ACCIONISTAS EN ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE MARZO DE 2020**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Primera Resolución

“Se aprueban los procesos de negociación entre la contraparte interesada, los accionistas de la Sociedad y la Sociedad, que sean necesarios o convenientes con el objeto de acordar los términos y condiciones aplicables a la Operación; lo anterior, considerando pero no limitado, a las condiciones preliminares previstas en la Carta de Intención y en las notificaciones enviadas por las partes conforme a la misma, así como a las condiciones propias que se prevean en los documentos de la Operación.....”

Segunda Resolución

“Se aprueba que conforme se acuerden los términos y condiciones aplicables a la Operación, y se defina la estructura de la misma, la Sociedad, los accionistas de la Sociedad y la contraparte interesada, lleven a cabo la elaboración y celebración de cualesquier actos legales....”

Tercera Resolución

“Los accionistas de la Sociedad aprueban por unanimidad de votos proceder a la celebración de determinados documentos legales. Lo anterior, sujeto a acordar los términos definitivos aplicables a la Operación, los cuales se convalidarán por los accionistas de la Sociedad y la Sociedad, mediante la celebración de dichos documentos”.

Cuarta Resolución

“Sujeto a acordar los términos definitivos y cumplimiento de las condiciones suspensivas, se aprueba formalizar y llevar a cabo la Operación y cualquier otro acto necesario o conveniente respecto a la misma, incluyendo sin limitar, cualesquier actos respecto al Fideicomiso.....”.

Quinta Resolución

“Se aprueban y autorizan cualesquier actos y/o gestiones que deba celebrar o llevar a cabo la Sociedad, que se encuentren relacionados con, o en preparación para, el cierre de la Operación, incluyendo sin limitar, la presentación de cualesquier solicitudes de autorización o avisos, y la realización de cualesquiera gestiones ante cualquier tercero o autoridad, incluyendo la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y el Banco Nacional de México, S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso; así como la contratación de cualesquier servicios adicionales que los accionistas y/o la Sociedad requieran en relación con la Operación y el cierre de la misma”.

Sexta Resolución

“En virtud de lo anterior, en dicha acta se aprueba y autoriza a los apoderados que en la misma se refieren, para que en ejercicio de las facultades para actos de dominio, actos de administración y en materia de títulos de crédito, que les fueron conferidas mediante la escritura pública número 56,010 de fecha 11 de enero de 2016, otorgada ante el licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, Notario Público titular de la Notaría número 75 de la Ciudad de México, en representación de la Sociedad, conjunta o separadamente, celebren o lleven a cabo cualesquier actos, relacionados con, o en preparación para, la formalización o el cierre de la operación”

Séptima Resolución

“Se aprueba que, una vez celebrados los documentos legales, se solicite autorización a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores respecto a la misma, con el objeto de dar cumplimiento a las condiciones suspensivas estipuladas....”.

Octava Resolución

“Se autoriza como delegados a las personas especialmente designados en esta asamblea, para que acudan conjunta o separadamente ante el notario público de su elección a efecto de protocolizar total o parcialmente el acta de la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con el propósito de formalizar las resoluciones que se mencionan en el cuerpo de la misma, así como para que expidan la copia o copias certificadas que de la misma se lleguen a necesitar.....”
